

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

#### U100161

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo de suministro 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 01-01-2008), para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2010, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. OMAR ÁLVAREZ MOSCOSO, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo de suministro 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 01-01-2008), para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2010, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000521258-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres).
- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641321-015-10, complemento 2010, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Con fecha 22 de septiembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

#### II .- "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 35813, de fecha 31 DE MAYO DE 1993, pasada ante la fe del Lic. CARLOS CUEVAS SENTIES, Notario Público número 8 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 182918, DE FECHA 05 DE ENERO DE 1994.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 109131, de fecha 23 DE JUNIO DE 2005, pasada ante la fe del Lic. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, Notario Público número 151, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en EL COMERCIO EN GENERAL, INCLUYENDO EN ESTE CONCEPTO LA







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS SIN EXCEPCIÓN.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CBM-930615-A20. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y68-58864-10-8, y su número de proveedor es 00045638.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60,de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.7.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en FRANCISCO CESAR MORALES 122 LOTE 7, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09510.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.



**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$6,403.22 (seis mil cuatrocientos tres pesos 22/100 M.N.),y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$12,800.15 (doce mil ochocientos pesos 15/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes se realizara en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA\* CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

 A. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

B. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de alta Especialidad, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que. en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO". con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada. entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede. además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Fecha de Entrega Porcentaje Máximo de
	Reposición de la primer ordenEmisión de la primer
	de reposición entrega
2010	A más tardar 15 (quínce) A partir de la fechalHasta el 50% de la
	días después de la fechalde emisión 15 días cantidad máxima
	de fallo naturales y un requerida
	máximo de cuatro
,	dias con atraso

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso, la que deberá contener la información señalada en el **Anexo 5 (cinco)**, del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

M

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a> <a href="http://sai.imsai.imsai.ims">





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empagues y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

CTIN 8 (LIPC E/ EAN 8)

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquel "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de

X



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
-PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria
- 3. Aviso de funcionamiento
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA



Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

d) Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en os Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

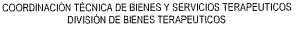
"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciónes y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.



Página 9 de 16 CIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste

X

Página 10 de 16



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U180161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canie.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

1

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161
PUBLICA PRIMERACONVOCATORIA
Número: 00641321-015-10

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS





Página 13 de 16



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

A

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Orden de Reposición"

Anexo 6 (seis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

17

1





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-10

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 07 de octubre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA BRISSA DE
MEXICO, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMÁYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. OMAR ÁLVAREZ MOSCOSO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

M

LIC: FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100161

#### **ANEXO 1 (UNO)**

#### "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

recna: 04/10/2010 HORA: 01:56:06 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U100161 No. REQUISICION: 0990010030110040A ANEXO 1

> : COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V. ROVEEDOR

: CBM -930615-A20 ن ان

o. PROVEEDOR: 00045638

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO (a √a IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA, LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SUSPENSION INVECTABLE, 300 000 UI, 600 0 00 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILU

Marca: DANIBEN-C

\$12,800.15

\$6,403.22

56.29

\$834.35

φ Φ

\$13,634.50

\$6.70

2,035

1,018

\$1,280.01

\$12,800.15

\$6,403.22

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LQS8505054A8

COBERTURA :

2,035 098001150900 MPORTES CON LETRA:

INIMO : SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.  $\hat{\mathbf{A}}\mathbf{X}\mathbf{IMO}$  : DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 15/100 M.N.

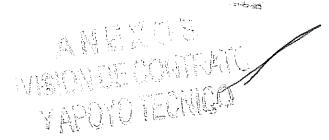


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100161

#### ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

#### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

#### EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacèn Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascafiantes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacèn Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicas, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaregoza No. <b>62 Co</b> l. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y <b>Anillo</b> Peritérico s <i>in</i> Col. Centro C. P. <b>30760</b> Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Cotonia Nombre de Díos C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presspuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacên Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Maleos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIÐALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Cotosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abaslecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 92300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Bianco Municipio de Naticalpan Edo. Méx.

YAPOYO TEOMERS

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n, Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Cot. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacen Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocollan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Malerial de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro- Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 182 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrelera Chetumal-Mérida Km 2.5 Cot. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultapec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOS	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapala No. 3755 Pte. Cot. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Cot. Miguel Alemàn C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allénde C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuésto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Cēdīgo Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TŁAXCALA	Almacèn Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metapec C. P. 90110	Departamento de Preserviesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

VAPOVO TEPANAGA



# MINITURAL SALVANIA SAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacèn Delegacional de Bienes Av. Veracnız Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Nelzahualcoyoll No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacalecas, Zac.	Reslauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. Jelalura de Planeación y Finanzas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacèn Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Còdigo Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Delegación Norte del D.F.  Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421  Col. Magdalena de las Salinas Codigo Postal 07760  delenación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes sin Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Leòn, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s <i>l</i> n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadatajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Cot. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1990 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juàrez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de B a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Av. Lincoln S <i>I</i> N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez SIN Colonía Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave, Abraham Lincoln y Ave, Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moretos G.P. 64320. Monterrey, N.L.

Pagina 50 de 89

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

DELEGACIÓN Y/O	LUCAR DE ENTRECA	LUGAR DE PAGO
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	EGOARDETAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacên de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtérnoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Cot, Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhlèmoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Ménda, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Cot. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacen Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obsletrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Atta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Malerial de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaiudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.

VADOVO TECNO.



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alla Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzæs sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presujouestal 378509662153	Departamento de Finanzas, del Hospital de Especialidades del Cestro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhlémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhlémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhlémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

LICITACIÓN PÚBLICA NACIÓNAL

No:00641321-015-10



27/Oct./2009

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACI**ONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
DIRECTORIO FISCAL DELEGACIONAL

	DIRECTORIO FISCAL DELEGACIO	160 (618) 8250-
	C. P. 34000	971
Guanajuato	Durango, Dgo. Blvd. Adolfo López Mateos s/n	(477) 7174-800
Guanajuatu	Y Av. Insurgentes	31141 (477)
	Col. Los Paraísos	7175-474
	C.P. 37320	
	León, Gto.	
Guerrero	Av. Cuauhtémoc 95	(744) 4823-031
Guerrero	Col. Centro,	51128 (744)
	C.P. 39300	4830-174
	Acapulco, Gro.	
Hidalgo	Blvd. Luis Donaldo Colosio Nº 516	(771) 7137-833
	Col. Canutilio	1117, 2522
	C.P. 42070	(771) 7189-833
	Pachuca, Hgo.	
Jalisco	Belisario Domínguez 1000	(333) 6683-000
	Esq. Sierra Morena	31086 (333)
	Col. Independencia	6178-328
	C.P. 44349	
	Guadalajara Jal.	/c=1 F=== 0007
Estado de	Calle 4 No. 25 1er. Piso	(55) 5576-9997
México	Col. Alce Blanco	1103 (55) 5359-
Oriente	C.P. 53370	1049
	Naucaipan de Juárez Edo. Méx.	ó <b>(</b> 55) 5359-1750
Estado de	Josefa Ortiz de Domínguez	(722) 2798-900
México	Esq. Avenida Hidalgo s/n	1256 (722) 2154-
Poniente	Col. Centro,	965
	C.P. 50000	
٠	Toluca Edo. Méx.	
Michoacán	Av. Madero Pte. 1200	(443) 3122-880
	Col. Centro	154, 297 (443)
	C. P.58000	3129-289
	Morelia, Mich.	
Morelos	Blvd. Benito Juárez 18 2º Piso	(777) 3295-100
	Col. Centro	1258, 1110
	C.P. 62000	(777) 3142-502
	Cuernavaca, Mor.	
Nayarit	Calz. del Ejercito 14	(311) 2131-170
_	Fracc. Fray Junípero Serra	1050 (311) 2136-
	Col. Centro	062
	C.P. 63160	
	Tepic, Nay.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10



27/Oct./2009

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO DIRECTORIO FISCAL UMAE'S

UMAE	Domicilio	Conmutador, Ext. Tel Directo
H. Especialidades No.71 Coahuila	Blvd. Revolución 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27100 Torreón, Coah.	(871) 7290-800 41348, 41347 (871) 7290-804
H. Especialidades No. 1Guanajuato	Bivd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	(47 <b>7)</b> 7174-800 313 <b>17</b>
H. Gineco- Obstetricia y Pediatria No. 48 Guanajuato	Av. de los Insurgentes s/n. Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	(47 <b>7)</b> 7174-800 318 <b>09</b>
H. Pediatría CMN Occidente Jalisco	Belisario Domínguez 735 Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	(333) 6170-060 31775
H.G.O. CMN Occidente Jalisco	Belisario Dominguez 771 Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	(333) 6683-000 31815, 31808 (333) 6170-060
H. Especialidades CMN Occidente Jalisco	Belisario Domínguez 1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jal.	(333) 6683-000 31584, 31483 (333) 6182-251
H.T.O. Lomas Verdes	Av. Lomas Verdes s/n esq. Manuel Ávila Camacho Col. Ex Ejido El Oro C.P. 53000 Naucalpan de Juárez Edo. de Méx.	(55) 5373-8100 (55) 5371-0800 28854 (55) 5371- 0836
H, Especialidades No. 34 CMN Monterrey	Lincoln y Ma. De Jesús Candia s/n Col. Valle Verde 1er. Sector C.P. 64360 Mty N.L.	(818) 3100-001 40 <b>624</b>
H. Especialidades No. 25 Monterrey	Av. Lincoln y Av. Gonzalitos s/n Col. Nva. Morelos C.P. 64180 Mty N.L.	(818) 3714-100 41317
H.T.O. No. 21 Monterrey	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro,	(818) 1503-190 388, 385

Pagina 54 de 89



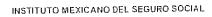
# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100161

#### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





#### DIRECCION DE FINANZAS

#### COORDINAÇIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

									<u></u>	Diclamen  X Dictamen	de Garlo
nendencia Solic	ritante:	09	E	istrito Feder	al Nivel Central					X Dictamen	ue Gasto
Jendenera Sone	LITO MO	099001			les -Reforma-						
		180000		CoordControl					HIEVA COMO	3D A	-
ncepto:		OFICIO 1	1088 DEL 18/	'08/2010 DE	LA COORDINAC	SION DE CON	II ROL DE ABA	ISTU PARA	TOEVA COM	TNA:	
				٠				-	•		
ha Elaboraciór	n:	24/08/20	10								
		: \$	589 450	173.84							
tal Comprometii enta: 210!	153001	De medic		110.0-7		Unidad de	e información:	051907	C	entro de Costo	s: 150200
MEHSUA DON SHENS				1		1111	AGO	SEP 1	ост . І	NOV	DIC
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR D,0	MAY 0	0.0 0.0	JUL 8.0 {	589,450.2	0.0	0.0	0.0	0.0
PONIBLE (an ITMAX ES P	0,0	0.0	0.0	T 5	0.0	0.0	1,967.0	0.0 (	0.0	0;0	0.0
de la misma y aplicación	a Norma y d n de los recu	e lo estable irsos. Tam	ecido en el Ibién se info	Mexicano articulo 8° orma que e	del Seguro Sc y 144 del Reg este documento priero PRELM	icial (IIVISS), lamento Inte Lúnicamente lillegium, en	rior dei liviss e tendrà valid i el Mòdulo di	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisca e Comprom	ea solicitante al en curso, isos, en la c	e el destin y que cor combinació
de la misma y aplicación base en la unidad de	a Norma y d n de los recu	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro So y 144 del Reg iste documento nciero PREI-V señalados qu	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente fillenium, en ledan comp ENTAMENTE	stendo de a rior del IMSS e tendrà valic i el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c	e el destin y que cor combinació quisición d
de la misma y aplicación base en la unidad de	ia Norma y di n de los recu revisión que información	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro Sc y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente fillenium, en ledan comp ENTAMENTE	stendo de a rior del IMSS e tendrà valic i el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destin y que cor combinació quisición d
de la misma y aplicación base en la unidad de	ia Norma y di n de los recu revisión que información	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro So y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT Lic Arma	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente fillenium, en ledan comp ENTAMENTE	stendo de a de IMSS e tendrá valid e el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destin y que cor combinació quisición d
de la misma y aplicación base en la unidad de	ia Norma y di n de los recu revisión que información	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d pase al ma	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro So y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT Lic Arma	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente iillenium, en edan compr ENTAMENTE ndo Rivers (e ivisión de Pres	stendo de a de IMSS e tendrá valid e el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destin y que cor combinació quisición d
de la misma y aplicación base en la unidad de	a Norma y di n de los recu revisión que información ervicios con t	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d pase al ma	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro So y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT Lic Arma	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente iillenium, en edan compr ENTAMENTE ndo Rivers (e ivisión de Pres	stendo de a de IMSS e tendrá valid e el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destino y que con combinació quisición de AÑO
de la misma y aplicación base en la unidad de	a Norma y di n de los recu revisión que información ervicios con t	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d pase al ma	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e tema Fina os montos	del Seguro So y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT Lic Arma	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente iillenium, en edan compr ENTAMENTE ndo Rivers (e ivisión de Pres	stendo de a de IMSS e tendrà valid e el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destino y que con combinació quisición de AÑO
de la misma y aplicación base en la unidad de	a Norma y di n de los recu revisión que información ervicios con t	e lo estable irsos. Tam e se efectu y centro d pase al ma	ecido en el Ibién se info Ió en el Sis Je costos, 1	Mexicano articulo 8º orma que e lema Fina os montos vo vigente	del Seguro So y 144 del Reg este documento nciero PREI-M señalados qu AT Lic Arma	iciai (IMSS). Iamenlo Inte únicamente iillenium, en edan compr ENTAMENTE ndo Rivers (e ivisión de Pres	stendo de a de IMSS e tendrà valid e el Módulo d rometidos pa	cuerdo com 6. responsat Jez para el € e. Control di	oilidad del ár ejercicio fisc e Comprom o a las gesti	ea solicitante al en curso, isos, en la c iones de ado	e el destini y que cor combinació quisición d

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION

PRESUPUESTO

PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

25-AUG-2010,

Fecha Ejec: ID Reporte: No. Pag 2

11:20 AM IMKK004

#### - DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ANEXO A DETAÜLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000521258-2010

FECHA DICTAMEN: 24/08/2010

				1	- <u>L</u>			Imanda
Ŋιο	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	skagmi Operani	Importe Definitivo
Linea	Contable	Costo	Explotación	información		Presupuesto	Onginal	Ocinitive ]
			0	E - 00 0 +	h2/A	24/08/2010	7,031,425.50	7,031,425.50
	21053001	150900	01	018001	NIA	24/08/2010	23,262,432.93	23,262,432.93
2	21053001	150900	02	028001	AMA	24/08/2010	2,408,209,65	2,408,209.65
. 3	21053001	150900	03	038001	N/A	24/08/2010	4,231,530.27	4,231,530.27
4	21053001	150900	04	D48001	AWA	24/08/2010	15,639,765.57	15,639,765.57
5	21053001	150900	05	058001	AMA	24/08/2010	2,809,301.22	2,809,301.22
6	21053001	150900	06	068001	N/A	24/08/2010	10,319,767.92	10,319,767.92
7	21053001	150900	07	078002	N/A	24/08/2010	28,912,154.04	28,912,154.04
8	21053001	150900	DB	086005	N/A		10,546,682.85	10,546,682.85
ð	21053001	150900	10	108002	NIA	24/08/2010	19,014,888,42	19,014,888.42
10	21053001	150900	11	118001	N/A	24/08/2010	7.838.357.67	7.83B.357.67 ·
11	21053001	150900	12	128001	N/A	24/08/2010	5,368,139.37	5,368,139.37
12	21053001	150900	13	138001	NIA	24/08/2010	36,749,353,41	36,749,353.41
13	21053001	150900	14	148001	N/A	24/08/2010	27,457,841,07	27,457,841.07
14	21053001	150900	15	158005	N/A	24/08/2010	15,149,288.88	15,149;288.88
15	21053001	150900	16	168001	N/A	24/08/2010	13,450,756.77	13,450,756.77
16	21053001	150900	17	178001	N/A	24/08/2010	8,470,299,42	8,470,299.42
17	21053001	150900	18	188001	N/A	24/08/2010		3,072,404.61
18	21053001	150900	19	198001	NIA	24/08/2010	3,072,4 <b>0</b> #.51 26,334, <b>63</b> 5.58	26,334,635.58
19	21053001	150900	20	208001	MA	24/08/2010	9,906,4 <del>6</del> 5,68	9,906,466.68
	21053001	150900	21	218001	N/A	24/08/2010	18,032,129.28	18,032,129.28
21		150900	22	228001	N/A	24/08/2010	4,788,725.03	4,788,726.03
, 22	21053001	150900	23	238001	N/A	24/08/2010	5,749,3 <b>89</b> .36	5,749,389.36
	21053001	150900	24	248001	N/A	24/08/2010	11,654,196.84	11,654,196.84
24	21053001	150900	25	258001	N/A	24/08/2010	17,063,436.06	17,063,436.06
25	21053001	150900	26	268001	N/A	24/08/2010	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	18,358,051.14
26	21053001	150900	27	278002	N/A	24/08/2010	18,358,051.14	3.773,642.40
	21053001	150900	28	288001	N/A	24/08/2010	3,773,642.40	12 949,561 35
28	21053001	150900	29	298001	N/A	24/08/2010	12,949,567 35	2,691,159.57
29	21053001	150900	30	308001	N/A	24/08/2010	2,691,159.57	15,505,431.48
30	21053001	150900	31	318001	N/A	24/08/2010	15,505,431,48	
31	21053001	150900	32	328001	NIA	24/08/2010	7,769,586.33	7,769,586,33
32	21053001	150900	33	338001	MA	24/08/2010	17,437,397.67	17,437,397.67 6,137,752.50
33	21053001	150900	34	348001	MA	24/08/2010	6,137,752.50	
34	21053001	150900	35	358003	MIV	24/08/2010	30,236,490,90	30,236,490.90
35	21053001	150900	37	378002	AIM	24/08/2010	44,325,784.80	44,325,784.80
36	21053001	150200	05	051901	AIM	24/08/2010	4,171,778.43	4,171,718.43
37	21053001	150200	11	111901	N/A	24/08/2010	4,929,257.52	4,929,257.52
38	21053001	150200	11	111301	N/A	24/08/2010	1,320,847.17	1.320,841.17
39	21053001	150200	14	141101	N/A	24/08/2010	1,969,492.14	1,969,492.14
40	21053001	150200	14	141301	N/A	24/08/2010	1,958,054.67	1,958,054.67
41	21053001	150200	14	141901	N/A	24/08/2010	10,085,667.57	10,085,667.57
42	21053001	150200	16	161401	N/A	24/08/2010	940,648,48	940,848,48
43	21053001	150200	20	201902	N/A	24/08/2010	1,081,632.40	1,081,832.40
44	21053001	150200	20	201901	N/A	24/08/2010	5,753,513.70	5,753,513.70
45	21053001	150200	20	201401	N/A	24/08/2010	1,118,733.66	1,118,733.66
46	21053001	150200	20	201301	N/A	24/08/2010	1,910,727.72	1,910,727.72
47	21053001	150200	22	221901	NIA	24/08/2010	7,523,583.21	7,523,583.21
48	21053001	150200	22	221401	N/A	24/08/2010	225,755.64	225,755.64
49	21053001	150200	27	271901	N/A	24/08/2010	1,620,563.47	1,620,583.47
50	21053001	150200	31	311901	NIA	24/08/2010	8,314,454.61	8,314,454.61
51	21053001	150200	33	331901	MM	24/08/2010	1,548,764.91	1,548,764,91
52	21053001	150200	35	351401	N/A	24/08/2010	1,673,108.91	1,673,108.91
	21053001	150200	36	361001	N/A	24/08/2010	5,062,441.23	5,062,441.23
	21053001	150200	36	361301	N/A	24/08/2010	2,318,775.03	2,318,775.03
55	21053001	150200	36	361901	NIA	24/08/2010	8,811,253,44	8,811,253.44





TOTALES

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: Hora:

25-AUG-2010

ID Reporte: No. Pag 3

11:20 AM IMKK004\_

7 3

#### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

57 58 59	21053001 21053001 21053001 21053001 21053001	150200 150200 150200 150200	37 37 37 37 37	371301 371101 371201 371802 371902	ANA ANA ANA ANA	24/08/2010 24/08/2010 24/08/2010 24/08/2010 24/08/2010	848,963,22 1,649,039,04 8,091,403,65 1,509,017,40 10,565,965,08	848,903.22 1,649,039.04 8,091,403.65 1,509,017.40 10,565,965.08
----------------	--	--------------------------------------	----------------------------	--	--------------------------	--	---	---

589,450,173.84 589,450,173.84



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

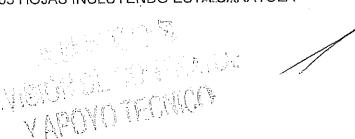
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100161

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA GARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES **ÉUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN** 

GOORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE

# ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 00641321-015-10

FECHA: 13 de septiembre de 2010

ĦАВ. ( ).

No. DE PREI IMSS: 45638 ACREDITACION MIPYME: X DIST. (X).

DOMICILIO: Francsico César Mortales Lt 7 Mz 122 Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, NOMBRE DEL LICITANTE: Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V.

Wiexico, D.F. ZONA: uno

R. F. C.: CBM930615A20

FAX: 55503451

TELA: 5550 3411

CORREO ELECTRONICO: oalvarez@brissa.com.mx

			7				T							٦
Porcentale de descuento d'entado		à	0,0179	•	-	%		0%					0%	213
Precio Máximo de Referencia		420.00	00.000			\$6.70		\$25.00					\$4.00	4 10 4
Cant.Max Zona		ם אנים	200,002			5.087	19,002		1,032,960		-			
Cant. Win Zona		0E 75	27.2			2,544	38,004		4,065,920   1,032,960					,
Nombre y R.F.C. del Eabnoante		SERRAL, S.A. DE C.V. SFRRAD725N15		LABORATORIOS	CONVICA SON S,	LQ58505054A8	SERRAL, S.A. DE	L.V. SEK84U/25NJS			SOLGOTAGOGA	7EBBONI S A	LZE6408242X4	
Pais de Origen		MEXICO				MEXICO	MEXICO						MEXICO	
Producto Denominado (nómbra corto del fabricante o	maquilador)	DIVER	7 191191	DANIBEN-C			LOSERTRIN	100000000000000000000000000000000000000	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V					
Registro Sanitario		325M200655A				SOOM2001SSA	267M2000SSA	A 30000 to	AUCHUCTO					- Y
	ď	TAB				ENV	CAP	1,00	2					1
Presentación	Ca.	14	-				16	20						İ
D'	Chr.	ENV				ENV	ENV	FNIV	2	********				1
Descripción		PINAVERIO TABLETAS, CADA TABEETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS	BENCILPENICILINA	BENZATINIDA COMPUESTA, SUSPENSION INYECTABLE,	300,000 UI, (600,000 UI Y		CUNDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.	COMPLEJO B, TABLETAS.	ŭ	CLORHIDRATO DE TIAMPINA	100 MG. CLORHIDRATO DE	PIRIDOXINAIS MG.	MICROGRAMOS,	,
Clase		ច				ß	Ü	5					<u>5</u>	-
	*	5				5	5	3					2	
	Ď	8	_			8	Ξ						10	
CLAVE(S)	Esp:	1210				1938	2133						2714	
CL	Gen,	000				000	000						ŝ	1
	GPO	010				010	010	3					1010	
No. Part.		7.				33	36						48	-



Brissa de México s.a. de c.v.



NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENȚE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- ÚNIDAD DE MEDIDA.

CAN: CANTIDAD.

TIPO, - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

OMAR ALVAREZ MOSCOSO

CARGO:

FIRMA:

TECHICA



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100161

**ANEXO 5 (CINCO)** 

"ORDEN DE REPOSICIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

#### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

#### ORDEN DE REPOSICION Asignación de Lotes (Órdenes). Proveedor: \_\_\_ RFC: N° de Contrato: N° de Orden: \_ N° de Solicitud: Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_ Precio: Fecha de expedición: Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_\_ Lugar de entrega: En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar FECHA CADUCIDAD CANTIDAD FECHA FAB. LOTE/SÍ (aaaa/mm/dd) (aaaa/mm/dd) Limpiar Captura Agregar Captura Fecha de Caducidad Fecha de Fabricación Cantidad Asignada 3) Cantidad Agregada: Faltante por Agregar: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que Nota: se deriva esta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento. Regresar

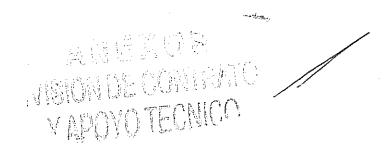


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100161

#### **ANEXO 6 (SEIS)**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No:00641321-015-10

#### ANEXO NUMERO 10 (DIEZ).

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (específicar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

